



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El asesinato despiadado de dos adolescentes, producido el domingo 12 de marzo de 1989 en Río Colorado, sacudió a toda la Provincia de Río Negro. La investigación se extendió por más de una década y nunca llegó a esclarecerse.

Sergio Sorbellini de 19 años y su novia Raquel Lagunas, de 17, salieron de paseo en una bicicleta tándem y fueron encontrados brutalmente asesinados y torturados en un descampado en las afueras de la ciudad, cerca de un canal de riego. Los cuerpos presentaban varios impactos de bala, marcas de quemaduras de cigarrillo y uno de ellos tenía signos de haber sido orinado.

La crueldad del ataque conmocionó a los riocoloradenses, ante un entramado con fuertes sospechas de implicancias policiales y políticas. Acerca del móvil de los crímenes se tejieron muchas hipótesis y nadie descartó que estuviera estrechamente ligado al contrabando de ganado al sur de la barrera del río Colorado, hacia donde sólo se podía pasar carne sin hueso; una actividad que dejaba jugosos dividendos a quienes la practicaban.

En 1990, se hizo el juicio oral y público en esta localidad, donde una multitud asistió a diario a las audiencias y vio cómo el fiscal de la Cámara, Eduardo Scilipotti, pidió que se condenara a los imputados a prisión perpetua. Tres años más tarde, los detenidos, considerados chivos expiatorios de una causa armada, fueron liberados al demostrarse su inocencia. De poco sirvió haberse comprobado numerosas anomalías durante la instrucción, como el ocultamiento o destrucción de pruebas, entre las que se encontraba el cambio de proyectiles para incriminar a los condenados, o la sustitución de la bombacha de la víctima.

El repaso de la historia demuestra que los policías responsables de las investigaciones fueron Juan Carlos Moyano, Rodolfo Bohlman, Viterbo Castro, Raúl Reynaldo Pérez y el Comisario Inspector, Héctor Almendra.

También, se describió que en una segunda autopsia, realizada años después en los cuerpos de las víctimas, se encontraron proyectiles de otros calibres que no estaban en los informes oficiales. Posteriormente, el perito balístico, Julio Arriola y el forense, Andrés Ferreras, respectivamente, fueron enjuiciados por falso testimonio agravado con sentencia condenatoria, mientras que el juez de la causa, Fernando Bajos, fue removido por mal desempeño de sus funciones.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En 1998, se creó por ley la comisión legislativa -formada por los diputados provinciales Eduardo Chironi (Frepasso), Alcides Pinazo (PJ) y Marta Mayo (UCR)- para investigar el caso que actualmente no tiene detenidos. En cinco meses de trabajo, la comisión destrozó todas las pruebas con las que la Cámara condenó a dos inocentes por el doble crimen.

A pesar de una infinidad de movimientos y marchas multitudinarias, el lamentable episodio continúa sin resolución y es una herida en la piel de cada adulto riocoloradense. Los más jóvenes heredan la tenebrosa historia ocurrida en esta parte del país, que se resiste a olvidar y mantiene viva la esperanza, a pesar de los veinticinco (25) años transcurridos. Estamos ante un caso que presentó una sumatoria de "errores" muy graves en la investigación policial y judicial, que perjudicó a personas inocentes mientras los verdaderos culpables permanecen en libertad y ocultos en una sociedad que reclama justicia.

Actualmente, persiste en la comunidad de Río Colorado una sensación inquietante: hay uno o varios asesinos que están en libertad, hay un crimen impune, se prolonga el dolor y la impotencia de los familiares. Es momento de que el Estado salde su deuda, retome la investigación con toda la fuerza hasta descubrir a los culpables y luche contra el olvido y la impunidad.

Para concluir, vale la pena hacerle un reconocimiento al pueblo de Río Colorado, una comunidad solidaria que ha reclamado en esas marchas mudas y conmovedoras, donde el silencio es más potente que el grito.

Por ello:

**Autora:** Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los Poderes Ejecutivo y Judicial, que vería con agrado se organicen, en forma conjunta con esta Legislatura, jornadas de reflexión al cumplirse veinticinco (25) años del crimen de Sorbellini-Lagunas, aún sin resolver.

**Artículo 2°.-** De forma.